

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL SERVICIO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AGROALIMENTARIO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SERIDA), EL INSTITUTO DE PRODUCTOS LÁCTEOS DE ASTURIAS (IPLA) DEL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC) Y EL INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPACUARIAS Y RURALES (ICAR) DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM) PARA LLEVAR A CABO UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DE PRODUCCIÓN DE LECHE EN 'PEQUEÑA ESCALA' COMO ELEMENTO POTENCIADOR DEL DESARROLLO ECONÓMICO DEL ALTIPLANO CENTRAL DE MÉXICO

En Villaviciosa (España), a 13 de septiembre de 2012

REUNIDOS

De una parte, la Ilma. Sra. **Doña María Jesús Álvarez González**, Consejera de Agroganadería y Recursos Autóctonos del Principado de Asturias, en virtud del Decreto 5/2012, de 26 de mayo de 2012, del Presidente del Principado de Asturias por el que se nombra a los miembros del Consejo de Gobierno, y Presidenta del Consejo Rector del Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario (en adelante, SERIDA), en nombre y representación de esta Entidad Pública, de conformidad con el artículo 10.1 de la Ley 5/1999, de 29 de marzo, de creación del SERIDA y autorizado para este acto por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de septiembre de 2012.

De otra parte, **Dña Clara González de los Reyes-Gavilán**, con DNI 10.594.470A, como Directora del Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (en adelante IPLA-CSIC), con sede en Carretera de Infiesto s/n, 33300-Villaviciosa, Asturias, España, CIF Q-2818002-D, y en su nombre y representación de éste, de conformidad con las competencias que tiene delegadas por Resolución de Presidencia del CSIC de 12 de Julio de 2012 (BOE nº 172, 19 de Julio de 2012), competencias que no le han sido derogadas ni modificadas.

Y de otra, el **Dr. En C. Eduardo Gasca Pliego**, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México (en adelante UAEM), con sede en Avenida Instituto Literario 100 oriente, 5000-Toluca de Lerdo, Estado de México, México, y en su nombre y representación en los términos del artículo 23 de la ley de la propia Institución, con las facultades y obligaciones que establecen el ordenamiento legal citado en su artículo 24.

Todos los representantes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento y, al efecto,



EXPONEN

PRIMERO. Que el SERIDA, de acuerdo con su Ley de creación 5/1999, de 29 de marzo, es una Entidad Pública del Principado de Asturias que tiene por objeto contribuir a la modernización y mejora de las capacidades del sector agroalimentario y forestal regional, mediante el impulso y ejecución de la investigación y el desarrollo tecnológico, a fin de conseguir una mejora de la productividad, la diversificación en el sector y la elevación de las rentas de los activos primarios.

SEGUNDO.- Que el CSIC, a través del Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA), desarrolla actividades de I+D en el Área científico-técnica de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, disponiendo de un grupo de investigación denominado Fermentos Lácticos y Bioconservación (DairySafe). Forman parte del grupo la **Dra. Ana Rodríguez González**, Investigador Científico del CSIC, responsable en el IPLA-CSIC del proyecto, la **Dra. Beatriz Martínez Fernández**, Investigador Científico del CSIC, y la **Dra. Pilar García Suárez**, Científico Titular del CSIC.

TERCERO.- Que la UAEM, a través del Instituto de Ciencias Agropecuarias y Rurales (ICAR), organismo académico establecido por acuerdo del Consejo Universitario en su sesión del 28 de noviembre de 2008, tiene como uno de sus objetivos realizar investigación científica y formar capital humano de alto nivel en las Ciencias Agropecuarias y Rurales. El fin último de estas actividades consiste en contribuir a mejorar las condiciones de vida de la sociedad rural y fortalecer las capacidades de su capital humano, llevando a cabo su labor a través de proyectos de investigación, impartición de docencia de posgrado, publicaciones de documentos científicos y de divulgación, y acciones de extensión y vinculación con actores sociales y académicos.

CUARTO.- Que el SERIDA llevará a cabo el Proyecto de Investigación y Estudios sobre el Desarrollo (Convocatoria del Ayudas CAP 2011) AECID-DG POLDE (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) titulado **Producción de leche en 'pequeña escala' como elemento potenciador del desarrollo económico del Altiplano Central de México (ref. AECID 11-CAP2-1526)**, siendo investigador responsable el **Dr. Fernando Vicente Mainar** (SERIDA), colaborando en dicho proyecto el ICAR de la UAEM y el grupo de investigación DairySafe del Instituto de Productos Lácteos de Asturias (IPLA-CSIC). Para la ejecución del mismo, el SERIDA percibirá una dotación económica de OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €) de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

QUINTO.- Que en la Memoria de dicho proyecto quedan claramente definidas las responsabilidades y trabajos a realizar por cada una de las partes. A tal efecto, se incluye como Anexo Técnico adjunto al presente Convenio un resumen de dicha Memoria en la que se recoge la colaboración entre los grupos de investigación del SERIDA, ICAR e IPLA-CSIC.

Por lo anteriormente expuesto, es deseo de todas las partes formalizar el presente Convenio de Colaboración según las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre el SERIDA, el IPLA-CISC y el ICAR para llevar a cabo el proyecto de investigación **Producción de leche en 'pequeña escala' como elemento potenciador del desarrollo económico del Altiplano Central de México** y estudios sobre el desarrollo antes citado, cuya Memoria se adjunta como Anexo II.

SEGUNDA.- VIGENCIA

El plazo para la ejecución del trabajo de investigación objeto de este Convenio comprende desde la fecha de firma y entrada en vigor del presente documento, hasta el 31 de Mayo de 2013.

TERCERA.- CONDICIONES ECONÓMICAS

El SERIDA dispondrá del crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 9901.542F.610000, programa de inversión nº 2004-001228 "*Investigación en producción de leche*", para atender los compromisos plurianuales de gasto en el tramo 2012-2013 correspondientes a los gastos de ejecución del proyecto, que ascienden a OCHENTA Y CINCO MIL EUROS (85.000 €) (Anexo II). Estos gastos serán financiados mediante la subvención de idéntico importe a los gastos por parte de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y serán transferidos por el SERIDA, receptora directa y única de los mismos, tanto al IPLA-CISC como al ICAR, en las cuantías y periodos señalados en el citado Anexo II. Los gastos derivados del Convenio, distribuidos por anualidades y partes intervinientes en el Convenio serán los siguientes:

ANUALIDAD	SERIDA	ICAR	IPLA	TOTAL
2012	26.498	17.788	5.718	50.004
2013	12.740	10.014	12.242	34.996
TOTAL (€)	39.238	27.802	17.960	85.000

El SERIDA transferirá a las otras partes las cantidades señaladas anteriormente, del modo siguiente:

- La transferencia de 2012 se realizará antes del 30 de septiembre de dicha anualidad; la correspondiente a 2013 será objeto de transferencia bancaria antes del 30 de junio de 2013 y, en todo caso, una vez finalizada la vigencia del Convenio.
- El pago de cada una de las partidas al ICAR se realizará a través de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO de Madrid, con la clave SWIFT BSCHEMM, a la cuenta de Banco Santander México BMSXMM y para ingreso en la cuenta corriente 54-50003265-6 en el Banco Santander (México), S.A. (Sucursal 0100 Independencia en Toluca, Estado de México, México) y cuyo titular es la Universidad Autónoma del Estado de México; previa facturación por parte de la propia Universidad.
- El pago al IPLA se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que en su momento sea señalada por dicho organismo.

CUARTA.- ACCESO A INSTALACIONES Y USO DE EQUIPAMIENTO LIGADO AL CONVENIO

El personal de los equipos científicos-técnicos de las partes podrán acceder a las instalaciones del SERIDA, el ICAR o del IPLA-CSIC en función de las necesidades técnicas del Proyecto y hacer uso del equipamiento necesario para el desarrollo del mismo. En cualquier caso dicho personal no podrá realizar otras funciones que las estrictamente derivadas de la realización material del proyecto según las especificaciones incluidas en el Anexo citado en la cláusula primera del presente Convenio.

QUINTA.- PERSONAS PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO Y SEGUIMIENTO DEL MISMO

Las personas participantes en el proyecto, segregadas por las partes intervinientes, serán las siguientes:

SERIDA	ICAR/UNAEM	Grupo de investigación DairySafe (IPLA)
Dr. Fernando Vicente Mainar	Dr. Carlos María Arriaga Jordán	Dra. Ana Rodríguez González
Dra. Adela Martínez Martínez	Dra. Angélica Espinoza Ortega	Dra. Pilar García Suárez
Dra. Begoña de la Roza Delgado	Dra. Julieta Estrada Flores	Dra. Beatriz Martínez Fernández
	Dr. Francisco Ernesto Martínez Castañeda	
	Dr. Ernesto Sánchez Vera	
	Dr. Martín Talavera Rojas	

Durante el desarrollo del proyecto, la Dra. Ana Rodríguez González del el IPLA-CSIC y el Dr. Carlos M. Arriaga Jordán del ICAR, mantendrán informado al investigador responsable del proyecto del SERIDA, de los resultados de la investigación. Finalizado el trabajo, emitirán sendos informes incluyendo los datos y resultados obtenidos y estableciendo las conclusiones a que se han llegado en los mismos.

SEXTA.- PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN DE RESULTADOS

La propiedad de los resultados a los que conducirán las investigaciones realizadas, será compartida por el SERIDA, el IPLA-CSIC y el ICAR, y en la medida en que estos resultados sean susceptibles de protección legal, la titularidad de los Derechos de Propiedad Industrial relativos a las invenciones que pudieran derivarse de los citados trabajos de investigación, corresponderá a las tres instituciones.

En el caso de que alguna de las partes no estuviese interesada en alguno de los resultados susceptibles de protección originados en el proyecto, deberá comunicarlo a las otras partes en los cuatro meses siguientes a la obtención de los mismos, decidiendo las restantes si los protegen en su nombre.

Los resultados que no sean objeto de protección, o los que los sean, una vez protegidos, serán incluidos en publicaciones conjuntas.

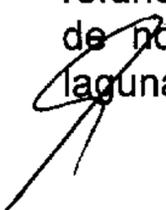
SÉPTIMA.- INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente Convenio por una de las partes facultará a las otras para resolverlo, con las consecuencias que legalmente se deriven de dicha resolución y sin perjuicio de los derechos y obligaciones pendientes entre todas las partes.

En el supuesto de que el Convenio se diera por resuelto antes del plazo previsto, el IPLA-CSIC y el ICAR entregarán al SERIDA un informe con todos los resultados obtenidos hasta la fecha en que se dé por resuelto el Convenio, subsistiendo los deberes de confidencialidad después de la terminación o resolución del presente Convenio.

OCTAVA.- LEGISLACIÓN Y FUERO

El presente Convenio tiene la naturaleza de los previstos en el artículo 4.1.c) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siéndole de aplicación, en defecto de normas específicas, los principios de dicho texto legal para resolver dudas y lagunas que pudieran producirse.



El presente Convenio es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre la interpretación o cumplimiento, las partes convienen que se resolverán de mutuo acuerdo. En caso de no producirse el mismo, las partes acuerdan someterse a los tribunales de orden contencioso-administrativo del Reino de España y, por ello, a la Ley 29/1998, de 13 de julio, del orden jurisdiccional contencioso – administrativo.

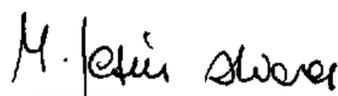
En prueba de conformidad, y para la debida constancia de todo lo convenido, las partes firman el presente Convenio en triplicado ejemplar y en todas sus hojas, en el lugar y fecha *ut supra*.

Por el IPLA-CSIC,
(Villaviciosa, Asturias, España)



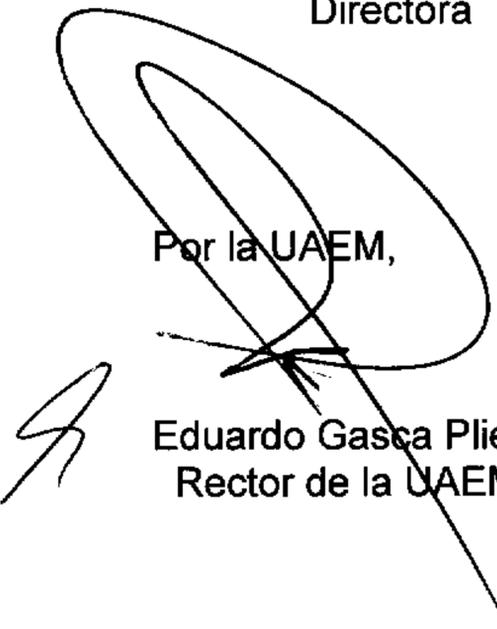
Clara González de los Reyes-Gavilán
Directora

Por el SERIDA,
(Villaviciosa, Asturias)



María Jesús Álvarez González
Presidenta del Consejo Rector del SERIDA

Por la UAEM,



Eduardo Gasca Pliego
Rector de la UAEM

